

	Sueldo o salario inicial		Plus complementario		Total	
	Al mes	Al día	Al mes	Al día	Al mes	Al día
Peón Lavacoches	---	96,58	---	20,47	---	117,05
Peón Engrasador	---	102,26	---	20,47	---	122,73
Peón Ordinario	---	90,87	---	11,35	---	102,22
Aprendiz 4.º año	---	67,80	---	13,62	---	81,42
Aprendiz 3.º año	---	60,20	---	12,48	---	72,68
Aprendiz 2.º año	---	45,43	---	11,35	---	56,78
Aprendiz 1.º año	---	34,07	---	5,67	---	39,74
b) Talleres:						
Sub-Jefe Taller	6.135	---	1.614	---	7.749	---
Jefe de Equipo	---	153,38	---	39,75	---	193,13
Oficial 1.º	---	124,95	---	26,14	---	151,03
Oficial 2.º	---	113,62	---	23,84	---	137,46
Oficial 3.º	---	107,91	---	17,03	---	124,94
Peón Especializado	---	96,58	---	20,47	---	117,05
Peón Ordinario	---	90,87	---	11,35	---	102,22
Aprendiz 4.º año	---	67,80	---	13,62	---	81,42
Aprendiz 3.º año	---	60,20	---	12,48	---	72,68
Aprendiz 2.º año	---	45,43	---	11,35	---	56,78
Aprendiz 1.º año	---	34,07	---	5,67	---	39,74

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 5 KV., con conductor tipo R.F. de 3 x 50 milímetros cuadrados, de 572 metros de longitud, que arranca de la caseta «Caja Rural» y termina en la caseta «Estación», teniendo entrada y salida en un nuevo centro de transformación de 250 KVA y relación 5.000/230-133 V., situado en edificio propio de Electrofil.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 28 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 23 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 20 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección.—2649-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorgan funciones delegadas al Banco del Progreso Agrícola, de Campos del Puerto (Balears).

Como ampliación al anexo «A» de la Orden del Ministerio de Comercio, fecha 25 de agosto de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 del mismo mes y año, este

Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1951, se ha servido otorgar «Funciones Delegadas» al Banco del Progreso Agrícola, de Campos del Puerto (Balears), al que le ha sido asignado el número 635 para codificación de sus operaciones.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Director adjunto, Francisco López Dupuy.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de septiembre de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,601	69,811
1 dólar canadiense	64,563	64,757
1 franco francés	12,559	12,598
1 libra esterlina	165,966	166,366
1 franco suizo	16,183	16,231
100 francos belgas (*)	138,234	138,651
1 marco alemán	17,495	17,547
100 liras italianas	11,064	11,097
1 florin holandés	19,249	19,307
1 corona sueca	13,450	13,490
1 corona danesa	9,250	9,277
1 corona noruega	9,743	9,772
1 marco finlandés	16,549	16,589
100 chelines austríacos	269,384	270,197
100 escudos portugueses	244,640	245,378

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.